26/08/2024

ECONOMIST&JURIST

Alfredo Aspra

Especializado en el asesoramiento jurídico-laboral en Labormatters Abogados

# El amor secreto en el trabajo: ¿Incumplimiento de la buena fe contractual?

La jurisprudencia del Tribunal Supremo de la República (*Cour de cassation*), en sentencias de 22 de diciembre de 2023, 20 de marzo y, especialmente 29 de mayo de 2024, ha concluido que motivos o razones relativos a la vida privada de un trabajador no pueden justificar un despido disciplinario a menos que constituya un incumplimiento de la buena fe contractual, cual es el caso.

En este comentario, por su notoriedad social, nos centraremos en la última de ellas, la sentencia del 29 de mayo de 2024, que se refiere a la situación donde **un director mantenía oculta una relación sentimental con una representante sindical**, la cual, por el contenido de las funciones en uno y otro caso, afectaba a su desarrollo profesional.

En Francia, el Código Civil, a través del artículo 9, protege la vida privada de las personas, incluso en el contexto profesional. Este principio se ve reforzado por el artículo L1121-1 del Código del Trabajo que prohíbe toda discriminación basada en la situación familiar de los

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |